

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**8708** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Convento de Franciscanos, en Velada (Toledo).*

Vista la documentación técnica correspondiente, remitida a esta Dirección General de Patrimonio y Museos por la Delegación Provincial de Cultura de Toledo, mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2006, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el inmueble correspondiente al «Convento de Franciscanos», localizado en Velada (Toledo).

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Patrimonio y Museos (c/ Trinidad, 8, Toledo); y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Velada (Toledo) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble, o en su entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Patrimonio y Museos).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados; así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el DOCM y en el BOE, a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de esta resolución.

Toledo, 8 de marzo de 2006.—El Director general, Enrique Lorente Toledo.

## ANEXO

### Descripción

Fundado en 1569 por doña María de Toledo, madre del Marqués de Velada, el conjunto conventual está formado por edificios diferenciados: uno el convento propiamente dicho (celdas) y el otro la Iglesia y parte de los servicios del convento (comedores). La fábrica del primero es de mampostería y ladrillo, así como la parte trasera del segundo, también con mampuesto en su zócalo, y con cajones entre ladrillos en el resto. El segundo tiene la fachada principal de sillares, apreciándose los arranques

de un arco en el extremo derecho de la misma, que, posiblemente, fuera ideado para comunicar la Iglesia con el cercano Palacio de Velada.

El convento se organiza alrededor de un claustro cuadrado, de dos alturas, cuya parte baja está cegada en casi su totalidad, dejándose ver únicamente, en la mayor parte de sus lados, la cara exterior de los pilares. En su parte superior presenta pequeños huecos entre pilastras.

En el centro del otro edificio está la Iglesia, de planta de cruz latina, con una sola nave, dividida en tres tramos por pilastras, entre las que hay grandes arcos de medio punto que forman nichos en los entrepaños. El coro, elevado, ocupa todo el último tramo. Se cubre la nave por bóveda de cañón con lunetos. El crucero se cubre con bóveda de media naranja sobre pechinas, con lunetos en los gajos. También cuentan con cañón con lunetos, los brazos y la cabecera. Hay una puerta adintelada en el segundo tramo de la nave, hoy cegada. En la cabecera también hay otra puerta de conexión con la Sacristía.

Al exterior, los huecos se reparten regularmente en fachada. La portada es adintelada, enmarcada por medias columnas, que sujetan entablamento, y sobre él un segundo orden, semejante al primero, con azulejos en el centro, representando a San Antonio, rematado por un frontón formado por dos grandes volutas, partido por otro azulejo. Sobre el eje de simetría y sobre la cubierta, se levanta una columna dórica de fuste cilíndrico estriado. También tiene una espadaña, de un ojo semicircular, cubierta por frontón triangular, y que cuenta con remate en forma de pináculo.

### Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente al «Convento de Franciscanos», localizado en Velada (Toledo).

### Entorno de protección

Vendría definido por:

Manzana: 15728, fachada de la parcela 01 definida por los vértices A, B, C y D.

Manzana: 15724, parcela 01, completa.

Manzana: 14725, parcelas 01, 03, 04 y 25, completas.

Manzana: 14739, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 74, completas.

Manzana: 16757, parcelas 09, 10 y 11, completas.

Manzana: 17741, parcela 01, completa.

Manzana: 17758, parcelas 09 y 10, completas.

Manzana: 18741, resto de parcela 13 correspondiente a la parte no rayada en plano adjunto y resto de parcela 03 correspondiente a la parte no rayada en plano adjunto.

Manzana: 17719, parcela 74, completa y resto de parcela 01, delimitada por la perpendicular a una distancia de 15,00 m al testero de la parcela, según plano adjunto.

El entorno de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el entorno de protección señalado, en razón de que cualquier intervención en el se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACIÓN	CONVENTO DE FRANCISCANOS
ENTORNO DE PROTECCIÓN	
OBJETO DECLARADO	
SITUACIÓN	VELADA (TOLEDO)
ESCALA	S/E